

N°Int: 4880832



RESOLUCIÓN EXENTA N° 105754

SANTIAGO, 05 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Daysi CHOQUE CHOQUETOPA RUN: 24.221.992-9
 2. Doña Amanda Balvina RAMIREZ ROJAS RUN: 24.235.635-7
 3. Doña Martha Natalia VELASQUEZ MONTERO RUN: 23.915.267-8
 4. Don Luis Miguel OYARDO BEDOYA RUN: 24.232.604-0
 5. Doña Lizeth Livia GARECA QUEVEDO RUN: 24.234.141-4
 6. Don Tito SACACA RIOS RUN: 24.287.067-0
 7. Don Jose Antony MORALES RESTREPO RUN: 23.835.700-4
 8. Don Javiel ROBLES ROBLES RUN: 24.246.683-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración